



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.651

Salta, Miércoles 28 de Octubre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 1,00.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 1,00.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos de cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyo importe se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3509 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	7526
N° 3510 DEL 22/10/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	7527
N° 3512 DEL 23/10/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRES. CORREA CAROLINA DE LOS ÁNGELES Y OTROS.	7527
N° 3513 DEL 23/10/2015 - S.G.G. - RESOLUCIÓN N° 34/14. APRUEBA PROCEDIMIENTOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS A APLICARSE PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO PREOCUPACIONAL, DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABJO Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL.	7527
N° 3515 DEL 23/10/2015 - S.G.G. - APRUEBA DISPOSICIÓN N° 00009/2015 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIO. SRES. PONCE EDITH NELA Y OTROS.	7528
N° 3519 DEL 23/10/2015 - S.G.G. - CREA EL PROGRAMA DE CIBERSEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DESIGNA AL LIC. ABDON IGNACIO TORREZ, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA.	7529
N° 3521 DEL 23/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA 7º MARATON FUNDACION REVIVIR.	7529
N° 3523 DEL 23/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: HABLEMOS DE AUTISMO EN FEMENINO.....	7530
N° 3525 DEL 23/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL XII CONGRESO ARGENTINO DE SUICIDOLOGÍA.	7530
N° 3526 DEL 23/10/2015 - M.S.P. - INCORPORACIÓN DE CARGOS Y DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRES. BENAVIDEZ SILVIA EDITH Y OTROS.	7531

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 3515
SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3516 DEL 23/10/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NIDIA EUGENIA VALDEZ.	7531
N° 3517 DEL 23/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FERNANDEZ ROSTELLO, RODOLFO Y OTROS.	7532
N° 3518 DEL 23/10/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. FABIOLA NATALIA BURGOS.	7532
N° 3520 DEL 23/10/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. JOSE BERNABE LOUTAYF TERAN.	7533
N° 3522 DEL 23/10/2015 - M.S.P. - CESANTÍA DE PERSONAL. SR. RICARDO ANIBAL TEMER.	7533

N° 3524 DEL 23/10/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. NATALIA SOLEDAD CUENCA.....	7533
N° 3527 DEL 23/10/2015 - M.SEG. - AUTORIZA PAGO DE SOBREASIGNACIÓN POR SUBROGANCIA. SR. ANDRES EDUARDO PUCA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	7534

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

715 D DEL 22/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BRUNO DE RETAMOSO NELLY MABEL.....	7534
N° 716 D DEL 22/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUNA, TEODOLINDA.....	7534
N° 717 D DEL 22/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. NOLBERTO SOTOMAYOR.....	7535
N° 718 D DEL 22/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VARELA, CRISTINA ANTONIA.....	7535
N° 719 D DEL 22/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. PURULLA, JOSE NEMECIO.....	7535
N° 720 D DEL 22/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROMERO HAYDEE DELIA.....	7536
N° 721 D DEL 22/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. BUENAVENTURA LÓPEZ.....	7536
N° 722 D DEL 22/10/2015 - M.SEG. - ACEPTA RENUNCIA. SR. LEONARDO MARTÍN GARCÍA MEDINA. POLICÍA DE LA PCIA.....	7536
N° 723 D DEL 22/10/2015 - M.SEG. - ACEPTA RENUNCIA. SRA. MIRIAN JAQUELINA MAMANÍ. POLICÍA DE LA PCIA.....	7536
N° 724 D DEL 22/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ARGENTINA SOLOSA.....	7537
N° 725 D DEL 22/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA DEL VALLE PAEPS.....	7537
N° 726 D DEL 22/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA DOLORES ALVAREZ.....	7537
N° 727 D DEL 22/10/2015 - M.S.P. - CONCEDE LICENCIA POR ESTUDIOS. LIC. MARTHA CRISTINA PISTONI.....	7538
N° 728 D DEL 22/10/2015 - M.S.P. - DEJA SIN EFECTO POR RENUNCIA, REGIMEN HORARIO Y ADICIONAL POR MAYOR JORNADA DE TRABAJO. DRA. ESTELA ELENA BARROS.....	7538
N° 729 D DEL 22/10/2015 - M.S.P. - MODIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 1034/15. SRA. SANDRA NOEMI MORENO.....	7538

ACORDADAS

100050516 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA- N° 11928/2015.....	7538
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100050527 MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 05/15.....	7540
100050517 SPC - HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 213/15.....	7540
100050511 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14/15. ADJUDICACION Y RECTIFICAR EL PUNTO 2. DE LA RES. N° 13603/15.....	7541
100050510 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14/15. ADJUDICACION.....	7541

CONTRATACIONES DIRECTAS

100050515 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 46/15. ADJUDICACION.....	7541
100050514 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 316/15. ADJUDICACION.....	7542
100050506 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 33-150195/2013-4.....	7542

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100050432 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - CARLOS NOLASCO - EXPTE. N° 0090034-239621/13.....	7542
400007033 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-186962/14.....	7543

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100050519 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA EXPTE. N° 130-16.711/15 ADQUISICION.....	7543
--	------

SELECCION JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100050520 CORRIENTE ARGENTINA S.A. EXPTE. N° 21.449-.....	7543
100050507 CORTA 11 - EXPTE. N° 21885-.....	7544
100050427 MALENA V- EXPTE. N° 22.125.....	7544
400007040 JOAQUIN - EXPTE. N° 22.129.....	7545

SENTENCIAS

400007044 RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ - CAUSA 19608/13-.....	7545
400007043 MATIAS RUBÉN DEL MILAGRO MOYA - CAUSA 115637/14.....	7545
400007042 JUAN ALBERTO GUTIERREZ - CAUSA 102623/14.....	7546
400007041 GLORIA DOLORES CACERES Y OTROS - CAUSA N° 119695/15.....	7546

SUCESORIOS

100050529 POMA RICARDO ROQUE - EXPTE. N° 18.461/15- SAN JOSE DE METÁN.....	7546
100050528 DAFARA DOMINGO, PERELLO, FRANCISCA - EXPTE. N° 17.513/14- SAN JOSE DE METÁN.....	7547
100050523 LOPEZ, HÉCTOR LUIS - EXPTE. N° 508144/15.....	7547
100050521 OSSORIO, MILTON HERNAN. EXPTE. N° 499661/2014.....	7547
100050513 HEREDIA ALFREDO . EXPTE. N° 22.138/12- TARTAGAL.....	7547
100050499 ALVARADO, MAURO ABELINO Y/O ALVARADO, MAURO AVELINO Y/O ALVARADO, MAURO- EXPTE. N° 362338/11.....	7547
400007049 LUNA AMANI, MAXIMILIANO JULIAN - EXPTE. N° 514.063/15.....	7548
400007047 AGUERO, JUAN JOSE - EXPTE. N° 270579/9.....	7548
400007045 GIANNINI, MARIA ELISA ESTELA - EXPTE. N° 516.840/15.....	7548
400007035 GUITIÁN, MARIANO SALOMÓN - EXPTE. N° 2-492.318/14.....	7548
400007032 COLINA LUCIO ARMANDO - EXPTE. N° 2-430.020/13.....	7549
400007030 CHILIGUAY VALOIS, FUNES PETRONA Y CHILIGUAY JONES - EXPTE. N° 276.966/09.....	7549
400007029 BURGOS CARLOS OSVALDO - EXPTE. N° 474.691/14.....	7549

REMATES JUDICIALES

400007039 POR FRANCISCO SOLA - JUICIO EXPTE. N° 434.385/13 (HUARARCA VS.GOITIA).....	7549
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

400007046 CARRAL CRUZ DE CHOROLQUE, CLOTILDE C/ FOLCO LEBRINO DE BOLATTI, LUISA - EXPTE. N° 499865/14.....	7550
400007028 CARDOZO WALTER, Y OTROS VS RIVADENEIRA PIO, Y OTROS - EXPTE. N° 231/12 .CAFAYATE.....	7550

EDICTOS JUDICIALES

100050494 TARJETA NARANJA S.A. C/ FRIAS, JULIO - EXPTE. N° 456506/13.....	7550
---	------

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100050526 BIO SERVIVIAL SRL.....	7551
100050505 HOSPITAL PRIVADO DEL VALLE S.R.L.....	7551

ASAMBLEAS COMERCIALES

100050491 BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	7553
100050490 BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA ORDINARIA.....	7553
100050486 CLINICA CRUZ AZUL S.A.....	7553
100050430 GANADERA VALLE DE ANTA S.A.....	7554

AVISOS COMERCIALES

100050524 ARTES GRÁFICAS S.A.....	7554
100050512 EMPRESA EL INDIOS S.A.....	7555
100050509 LACONI MARTORELL S.A.....	7555

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100050525 LIGA DE AMAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	7556
100050508 - FEDERACIÓN DE ENTIDADES RURALES SALTEÑAS.....	7556
100050495 CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL- SALTA.....	7556

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

100050518 ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	7557
---	------

RECAUDACIÓN

100050530 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 27/10/2015.....	7557
400007050 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/10/2015.....	7558

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de octubre de 2015

DECRETO N° 3509**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 20 de octubre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 20 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 22 de octubre de 2015

DECRETO N° 3510**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****VISTO** el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de octubre de 2015;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de octubre de 2015.**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 23 de octubre de 2015

DECRETO N° 3512**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expte. n° 20254/15-código 170** corresponde 1**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales la Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, solicita la designación de diverso personal, por necesidades de servicios; y,**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto n° 2724 de fecha 11 de septiembre de 2014, que autoriza la incorporación de diversos agentes prestacionales asistenciales en el Ministerio de Salud Pública, la designación solicitada es procedente;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los mismos para su designación, fs. 38;

Que a fs. 39, el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que las designaciones se gestionan tomando como baja presupuestarias las vacantes detalladas en fs. 36, por lo que el trámite no representa un aumento de los números de cargos previstos para esa jurisdicción, ni un incremento del costo de la Partida Personal del presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta-Ley n° 7678 y Decretos n°s. 2531/97, 515/00 y 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-**Incorpórase a la planta y cobertura de cargos, del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, los cargos descriptos en el Anexo I, que forma parte del presente.**ARTICULO 2°.-** Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento y subgrupo, que en cada caso se indica, para desempeñar funciones en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a las personas consignados en el Anexo II, que forma parte del presente.**ARTICULO 3°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós****VER ANEXO**

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3513**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expte. N° 0020004-106056/2014-1****VISTO** la Resolución N° 34/2014 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma y en cumplimiento de la Ley N° 24.557 - regulatoria del régimen de riesgo de trabajo -, en el marco de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 y mediante el llamado a Licitación Pública N° 9/2013, se adjudicó a la firma "PREVENCIÓN ART S.A.", como Aseguradora de Riesgos de Trabajo, para agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que la Secretaría General de la Gobernación, como autoridad de aplicación, formuló los procedimientos administrativos a cumplir al momento de presentarse las contingencias de acuerdo a la normativa vigente;

Que a fojas 6 y 29, la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébanse los procedimientos, formularios e instructivos a aplicarse para la realización de examen médico preocupacional, denuncia de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, examen médico de egreso y examen médico periódico, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, los que como Anexos, forman parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3515**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expedientes N°s. 226-221.411/2014; 226-181.266/14; 226-176.152/14; 226-188.087/14; 226-180.897/14; 226-86615/14; 226-46254/14 cpde. 6; 226-202984/14; 226-18123/14; 226-18123/14 Cpde. 1; 226-18123/14 cpdes. 4; 5, 6,7, 8, 9, 10;

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 0009/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 004501/2015 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Apruébase la Disposición N° 00009/2015 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias -Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3519**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la necesidad de contar con un área responsable de la ciberseguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que la utilización de las comunicaciones virtuales es un recurso que depende de la infraestructura digital, considerada como infraestructura crítica, pues se presenta como imprescindible para el funcionamiento de los sistemas de información y comunicaciones, y de la que a su vez dependen inexorablemente, tanto el sector público provincial como el sector privado, para el cumplimiento cabal de sus funciones y el logro de sus objetivos;

Que la infraestructura digital se encuentra expuesta a constantes amenazas en su seguridad, que de materializarse pueden ocasionar graves incidentes en los sistemas de información y comunicaciones, por lo que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las infraestructuras críticas;

Que, entre otras acciones, deben tomarse medidas que propicien la definición de un marco regulatorio específico que permita la identificación y protección de las infraestructuras estratégicas y críticas, tanto del sector público provincial, como de los organismos interjurisdiccionales y de las organizaciones civiles y del sector privado que así lo requieran, en pos del desarrollo de estrategias comunes y de estructuras adecuadas para la implementación de las tecnologías pertinentes;

Que, a los fines expuestos, resulta conveniente disponer la creación del Programa de Ciberseguridad en el ámbito de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que mediante el Decreto N° 2013/15 se aprueban las estructuras, plantas de cargos y cobertura de la Secretaría General de la Gobernación;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en el rubro Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Créase el Programa de Ciberseguridad en el ámbito de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorporándose el cargo de Jefe de Programa - Fuera de Escalafón (N° de Orden 23.1) en la planta de cargos aprobada por el Decreto N° 2013/15.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Lic. ABDON IGNACIO TORREZ, DNI N° 20.615.284, en el cargo de Jefe de Programa de Ciberseguridad creado por el artículo 1°, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de la Función Pública la instrumentación de las misiones y funciones que tendrá a su cargo el Programa creado por el presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3521**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 155-195.870/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "7° MARATÓN FUNDACIÓN REVIVIR", a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2015 en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación REVIVIR desarrolla anualmente y en forma consecutiva dicha competencia, con el único objetivo de recaudar fondos para solventar parte de los gastos anuales de las casas de rehabilitación para jóvenes y adultos que luchan contra las adicciones, como así también favorecen el espíritu deportivo de toda la comunidad salteña;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "7° MARATÓN FUNDACIÓN REVIVIR", a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2015 en nuestra Provincia.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3523

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-224094/2015

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la realización del proyecto denominado "Hablemos de Autismo en Femenino", que se realiza en la provincia de Salta, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados en Declaración N° 89/2015 - Expte. N° 91-35.296/2015, dicho proyecto fue elaborado por la Asociación Padres TEA Salta;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la realización del proyecto denominado "Hablemos de Autismo en Femenino", que se realiza en la provincia de Salta, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3525

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-224.101/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "XII CONGRESO ARGENTINO DE SUICIDOLOGIA", que se llevó a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2015, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, en Declaración N° 88/2015 - Expie. N° 91-35.291/2015, el mencionado Congreso se desarrolló en el marco de la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio;

Que dicho evento fue organizado por la Red Argentina de Suicidología, conformada por Organizaciones No Gubernamentales, reparticiones estatales y profesionales de distintas disciplinas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "XII CONGRESO ARGENTINO DE SUICIDOLOGIA", que se llevó a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2015, en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3526

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 154255/15-código 321 y agregados (3 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de diverso personal en el Hospital "San Roque" de Embarcación, por necesidades de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del nuevo edificio del citado nosocomio, se hace indispensable disponer la incorporación de recursos humanos a su sistema operativo, cuyo costo fue contemplado en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2015, fs.582;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los mismos para su designación, fs. 580 y 581;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del Rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 3° de la Ley n° 7694, artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, Ley n° 7678 y Decreto n° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos, del Hospital "San Roque" de Embarcación, los cargos descriptos en el Anexo I, que forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, ubicación escalafonaria, denominación, agrupamiento, subgrupo y con régimen horario que en cada caso se indica, para desempeñar funciones en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a las personas consignadas en el Anexo II, que forma parte del presente.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3516

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes. N°s. 12818/13, 266137/14 y 136036/14-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la señora NIDIA EUGENIA VALDEZ, D.N.I. n° 27.321.681, matrícula profesional n° 0776, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 1,

para desempeñarse como licenciada en enfermería en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000604, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3517

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- FERNANDEZ ROSTELLO, Rodolfo	DNI N° 16.130.308 25/10/2015
- OCHOA, Jesús	DNI N° 8.290.834 25/10/2015
- OJEDA, Elizabeth	DNI N° 22.530.889 01/11/2015
- REYES, Gustavo Alfredo	DNI N° 16.307.888 01/11/2015
- MOYA RUIZ, Fernando Nelson	DNI N° 17.553.118 01/11/2015
- VILLANUEVA, Roberto	DNI N° 21.789.863 28/11/2015
- GARCÍA, Laura Zulema	DNI N° 11.943.236 28/11/2015
- ESCUDERO, María A.	DNI N° 36.655.132 26/11/2015
- CRUZ, Rosana del Valle	DNI N° 17.792.966 26/11/2015
- CÓRDOBA, Belén de las M.	DNI N° 30.225.251 26/11/2015
- TOLABA, Rubén	DNI N° 22.540.492 23/12/2015
- KYNAST, Margarita Sofía	DNI N° 10.494.787 01/11/2015
- PADILLA, Gabriela Ivana	DNI N° 24.338.358 01/11/2015

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3518

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 205773/14-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos, en el Sector de Enfermería del Hospital de Santa Victoria Este, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 6.2, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora FABIOLA NATALIA BURGOS, D.N.I. n° 27.160.475, matrícula profesional n° 1143, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 6.2, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 4, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Sector Enfermería del Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000700 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3520
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 86117/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorporáse a la planta y cobertura de cargos del Servicio Clínica Médica del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobada por Decreto n° 3602/99, un (1) cargo en el orden 35.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase al doctor JOSÉ BERNABÉ LOUTAYF TERAN, D.N.I. n° 29.738.726, matrícula profesional n° 5493, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 35.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se Imputará al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado per el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3522
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Exptes. N°s. 11590/13-código 182 original y cde. 1001, 267280/13, 267286/13 y 267280/13 cde. 2-cód. 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 26 de julio de 2013, aplícase la sanción de cesantía, al señor RICARDO ANÍBAL TEMER, D.N.I. n° 21.581.212, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad a lo establecido por el artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15, inciso d) del Decreto n° 3896/12.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3524
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. N° 13209/14-código 182

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorporáse a la planta y cobertura de cargos, en el Programa Clínica Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 27.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente.

ARTICULO 2°.- Designase a la doctora NATALIA SOLEDAD CUENCA, D.N.I. n° 27.844.094, matrícula profesional n° 4926, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 27.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Programa Clínica Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081006000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 23 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3527

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 50- 15.877/10 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícanse las Disposiciones N°s. 691/05 y 1.395/12 emanadas de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente. -

ARTICULO 2°.- Autorízase el pago de Sobreasignación por Subrogancia al Alcaide Mayor ANDRÉS EDUARDO PUCA, D.N.I N° 14.695.325, Legajo Personal N° 1105, en el grado de Subprefecto, por las funciones desempeñadas como Director Interino de la Unidad Carcelaria N° 7 - Granja Penal "Santa Teresita" La Isla- Cerrillos y como Director Interino de la Unidad Carcelaria N° 5 -Tartagal, en los períodos comprendidos entre el 31-10-05 al 23-08-07 y del 24-07-12 al 14-01-13, respectivamente, por un importe total de \$ 105.695,54 (Pesos Ciento Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 54/100), de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 6.127 y será liquidado en 06 (seis) cuotas iguales y consecutivas, a partir del sueldo del mes de enero de 2.016, debiéndose efectuar los descuentos que por Ley correspondan. -

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000-Actividad 400- Cuenta Objeto 411111 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Ejercicio 2.016.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 715 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-204486/2012-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. BRUNO DE RETAMOZO Nelly Mabel, D.N.I. 11.767710, en el Colegio Secundario N° 5089, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-11-2012, por acogerse a los beneficios de la jubilación, conforme al siguiente detalle:

Modalidad	Cargo/Asignatura	Cond. Lab.	Horas	Curso	División	Turno
	SUPERVISORA	Planta	30			T
	ADMINISTRATIVA	Permanente				

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 716 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-155388/2015-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Luna Teodolinda D.N.I N° 11.504.879, en el Colegio Secundario N° 5089 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, al cargo de Ordenanza, Personal Sin Estabilidad, Subgrupo 1, a partir del 01-05-2015, por acogerse a los beneficios de la Jubilación .

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96. Art. 9. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 717 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-158995/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del 01-08-2015, la renuncia del señor Nolberto SOTOMAYOR, D.N.I. N° 7.636.143, al cargo de Técnico Intermedio del Departamento Contrataciones, División Depósito y Suministros, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, de la Dirección General de Administración de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 718 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-168215/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/07/2015, la renuncia presentada por la Sra. VARELA, CRISTINA ANTONIA, D.N.I. N° 11.218.903, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4303 "Maestro Roberto T. Riera" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6)

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 719 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-167748/2015-0**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 22/07/2015, la renuncia presentada por el Sr. PURULLA, JOSÉ NEMECIO, D.N.I. N° 4.999.210, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4591 "Juan Calchaquí", de la localidad de Tacuil, departamento Molinos, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Reso-

lución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 720 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-140213/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. ROMERO Haydee Delia, D.N.I. N° 11.641.367, en el Núcleo Educativo N° 7009 de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, al cargo de Ordenanza, Personal Planta Permanente, Subgrupo 1, a partir del 15-06-2015, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 721 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-112275/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 04 de mayo de 2015, la renuncia por jubilación presentada por el Sr. Buenaventura LÓPEZ, D.N.I. N° 08.459.528, en el cargo de ordenanza, planta permanente, en el Colegio Secundario N° 5050, de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dib Ashur

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 722 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-47.409/15 y agregados.-

EL MINISTRO DE SEGURIDAD:

RE SUE LVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. LEONARDO MARTÍN GARCÍA MEDINA, D.N.I. N° 29.433.252, Clase 1.982 -Legajo Personal N° 20.061, Cuerpo Seguridad-Escalafón General, como Agente de Policía de la Provincia, con vigencia al 25 de agosto de 2.015, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente. -

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Cornejo D'Andrea

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 723 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 44-2.290/15 y agregado.-

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD:
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. MIRÍAN JAQUELINA MAMANÍ, D.N.I. N° 26.030.753, Clase 1.977 -Legajo Personal N° 15.152, Cuerpo Seguridad-Escalafón General, como Sargento de Policía de la Provincia, con vigencia al 12 de septiembre de 2.015, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cornejo D'Andrea

Salta, 22 de octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 724 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-100594/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE :**

ARTICULO 1o.- Aceptar con vigencia al 1 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la señora ARGENTINA SOLOSA, DNI. N° 05.197.521, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 30 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Mucama Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 - N° de Orden 613.1, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Oran - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 872/07.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que la señora ARGENTINA SOLOSA, no adjuntó el Certificado Psico- Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 22 de octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 725 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100182-24.429/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Agosto de 2015, la renuncia presentada por la Dra. MARÍA ROSA PAEPS, DNI. N° 11.582.651, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01233 de fecha 08 de Junio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 34, dependiente del Hospital Público "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 22 de octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 726 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100244-157193/2015-0**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la Sra. MARTA DOLORES ALVAREZ, DNI. N° 06.188.965, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01231 de fecha 27 de Abril de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnica en Alimentación - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 4 - N° de Orden 54, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1398/01.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 727 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 190421/15-código 75

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por estudios con goce de haberes, del 6 al 13 de noviembre de 2015, a la licenciada MARTHA CRISTINA PISTONI, D.N.I. n° 13.414.644, nutricionista dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", por el motivo expuesto precedentemente, con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 728 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 98164/15-código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto por renuncia, el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y el adicional por mayor jornada de trabajo, otorgados por Decreto n° 2845/13, a la doctora ESTELA ELENA BARROS, D.N.I. n° 29.965.139, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, dependiente del Hospital Papa Francisco, dejando establecido que continuará desempeñándose con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 22 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 729 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 105911/14-código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el Decreto n° 1034 de fecha 25 de marzo de 2015, dejando establecido que a la señora SANDRA NOEMI MORENO, D.N.I. n° 21.650.295, le corresponde el Subgrupo: 2.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

ACORDADAS

OP N°: 100050516
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 11928

Factura de contado: 0001 - 00066286

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana

Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,
DIJERON

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Corte por el art. 153 apartado I inciso "d" de la Constitución Provincial, corresponde confeccionar el presupuesto de erogaciones del Poder Judicial para el año 2016, con las previsiones que se juzgan imprescindibles para su normal funcionamiento.

Que para ello resulta procedente establecer las pautas que la Corte de Justicia considera necesarias para desarrollar la actividad judicial en el período citado y dar continuidad a las políticas de planificación fijadas.

Que en tal sentido, se incluyen las previsiones presupuestarias del nuevo ejercicio y los cargos necesarios para:

A) Dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 7624 referido a la composición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que contará con quince jueces.

B) Dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 7716, Orgánica de la Justicia Penal, según el siguiente detalle:

- Habilitar la Sala IV del Tribunal de Impugnación

- En el Distrito Judicial del Centro:

Integrar las Salas VI y VII y habilitación de la Sala VIII del Tribunal de Juicio. -

En el Distrito Judicial del Sur:

Habilitar la Sala I del Tribunal de Juicio.

- En el Distrito Judicial Orán:

Integrar de la Sala II del Tribunal de Juicio y habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos.

- En el Distrito Judicial Tartagal: Integrar la Sala II del Tribunal de Juicio y habilitar el Juzgado de Ejecución y Detenidos.

C) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia creado por Ley 7499 en el Distrito Judicial Orán.

D) Habilitar el Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación, creado por Ley 7822.

E) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación creado por Ley 7878 en el Distrito Judicial Tartagal.

F) Habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia creado por Ley 7885, con asiento en la localidad de Cachi y jurisdicción en los departamentos de Cachi, Molinos y La Poma.

G) Integrar la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) en el Distrito Judicial del Centro que coordinará las audiencias a realizar por los Tribunales de Juicio y los Juzgados de Garantías actuando como Jueces Unipersonales.

H) Integrar la dotación normal de tribunales y juzgados y dependencias de apoyo a la gestión judicial conforme la estimación del nivel de actividad previsto para 2016 por distrito, fuero y especialidad.

Que asimismo, durante el ejercicio 2016 se prevé impulsar los proyectos de esta Corte que se encuentran en la Legislatura por iniciativa constitucional del Tribunal, cuya finalidad es mantener un adecuado equilibrio entre la demanda del servicio de justicia y la capacidad de gestión del sistema judicial, a saber:

A) Creación de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo con asiento en la capital de la Provincia (Acordada 11473).

B) Creación de cinco (5) Juzgados Contravencionales, dos (2) con asiento en la ciudad de Salta y uno en cada una de las ciudades de Orán, Tartagal y Metán respectivamente (Acordada 11000) .

Que en 2016 continuará la adecuación de la infraestructura de inmuebles e instalaciones requerida para el eficiente funcionamiento que el servicio de justicia involucra con necesidades que resultan críticas por el incesante crecimiento de la demanda de la sociedad.

Que el desarrollo informático planificado de las oficinas judiciales constituye un elemento esencial en la política de gestión judicial, para lo que en el ejercicio 2016 se incluyen las previsiones presupuestarias necesarias para su mantenimiento y continuidad.

Que los guarismos que aquí, se consignan se ajustan a las necesidades del Poder Judicial y fueron estimados, como ha sido siempre la regla seguida por esta Corte, en un marco de prudencia y racionalización de recursos.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I.- ESTABLECER, para el Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2016, los montos que en cada caso se indican a continuación:

GASTOS EN PERSONAL	\$1.459.851.904,75
BIENES DE CONSUMO	\$21.529.415,28

SERVICIOS	\$88.033.181,26
BIENES DE USO	\$105.905.110,61
- Obras en ejecución	\$64.136.900,18
- Maquinaria y Equipo	\$33.598.546,10
- Libros y Colecciones.	\$1.903.845,00
- Activos Intangibles	\$7.292.436,00
PASANTÍAS	<u>\$6.096.711,86</u>
TOTAL.	<u>\$1.682.442.940,44</u>

II.- **FIJAR** la Planta de Personal del Poder Judicial en dos mil ochocientos diecisiete cargos de la Planta Permanente.

III.- **DEFINIR** como Curso de Acción las actividades de la Escuela de la Magistratura.

IV.- **SOLICITAR** que en la ley de presupuesto correspondiente al año 2016 se incluya la expresa autorización para que el Poder Judicial reinvierta los fondos que se recauden en cumplimiento de la ley 783 8 y sean depositados en la "Cuenta Depósitos Judiciales" (cfr. art. 15 de la cit. ley), estimado en pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000,00), más el arancelamiento de los cursos que se dicten a través de la Escuela de la Magistratura, estimado en pesos tres millones (\$ 3.000.000,00).

V.- **APROBAR** el Formulario de Política Presupuestaria de la Jurisdicción (Formulario "A") y el Anexo conformado por los cuadros I) "Detalle por Partidas", II) "Gastos, en Personal", III) "Nuevos Cargos", IV) "Bienes de Consumo", V) "Servicios no Personales", VI) "Bienes de Uso".

VI.- **REMITIR** al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo el presente Presupuesto de Erogaciones para el ejercicio 2016.

VII.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaria de Actuación que da fe.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE - Abel Cornejo - Susana Kauffman de Martinelli -

Guillermo Felix Diaz - Ernesto R. Sansón - Guillermo Alberto Catalano -

Fabian Vittar - Monica P. Vasile de Alonso, SECRETARIO DE LA CORTE DE ACTUACIÓN -

Importe: \$ 452.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050527

Valor al cobro: 0002 - 00005425

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO -

LICITACION PUBLICA N° 05/15

Objeto: Adquisición de mobiliario para oficina.

Organismo originante: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente: 0140088-72223/2015-0.

DESTINO: Sub Secretaria de Defensa Civil.

Fecha de apertura: 13/11/2015- HORAS: 10:00

Precio del pliego: Sin Costo

Consulta y retiro de pliegos: hasta el día 13/11/2015 a hs. 09:00 en el Servicio Administrativo Financiero - Programa Compras-Mitre N° 1017.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Programa Compras - Mitre N° 1017.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4325125

CPN Silvia Edith Ayon, ADMINISTRACION GENERAL DE S.A.F

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050517

Valor al cobro: 0002 - 00005423

SPC - HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E

LICITACIÓN PUBLICA N° 213/15

Objeto: Adquisición de Ambos y Guardapolvos.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-197920/2015-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 12/11/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-

0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050511

Valor al cobro: 0002 - 00005421

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 14/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.364/15. "Contratación del servicio de limpieza Nuevo Edificio del Ministerio Público - Áreas Críticas"- LP N° 14/15."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13651, ha dispuesto: 1) rectificar el punto 2 de la Resolución N° 13603/15 y, en su mérito, ESTABLECER el monto total de la adjudicación por el término de veinticuatro (24) meses asciende a la suma \$1.746.455,76 (pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 76/100) 2) REGÍSTRESE.... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez - Defensora General. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050510

Valor al cobro: 0002 - 00005421

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 14/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.364/15. "Contratación del servicio de limpieza Nuevo Edificio del Ministerio Público- Áreas Críticas"- LP N° 14/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13603, ha dispuesto: 2) adjudicar la contratación a la empresa Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, por el plazo de 24 meses, por la suma total de \$873.227,88 (pesos ochocientos setenta y tres mil doscientos veintisiete con 88/100), por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) imputar... 4) autorizar 5) REGÍSTRESE.... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia. Dra. Patricia Josefina Di Paolo - Fiscal ante la Corte N° 2.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050515

Valor al cobro: 0002 - 00005422

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

N° 46/15

EXPEDIENTE N° 321-9577/15-C.5

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc.b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Spinosad, con destino a Dcción. Coordinación Epidemiológica, que se adjudica a la fir-

ma: AGRO LAJITAS S.A. por la suma de \$320.164,00 (Pesos trescientos veinte mil ciento sesenta y cuatro)
Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050514 Valor al cobro: 0002 - 00005422

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
N° 316/15

EXPEDIENTE N° 321 - 130.646/15

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 316/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Sillitas de Loneta, con destino a Dcción. de Atención Primaria, que se adjudica a la firma; VARGAS JUAN MANUEK. por la suma de \$48.462,00 (Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050506 Factura de contado: 0001 - 00066275

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE N° 33-150195/2013-4

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838 - Decreto N° 1448/09, se informa que en virtud de realizar proyecto y ejecución de acciones de prensa y difusión de la obra pública ejecutada por la Dirección de Vialidad de Salta, se contratan los servicios de la Srta. Verónica E. Escobar. CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRAS

Oferente:

SRTA. VERÓNICA ELIZABET ESCOBAR. Cotiza por la suma total de \$ 17.500,00, los que serán abonados en dos (02) cuotas iguales y sucesivas de \$8.750,00 mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente, en concepto de compensación total por honorarios, gastos, impuestos y toda erogación necesaria para el cumplimiento de las tareas contratadas. Por Resolución N° 1796/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Octubre/2015 por el término de dos (02) meses.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR
Fechas de publicación: 28/10/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050432 Factura de contado: 0001 - 00066204

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-239621/13

CARLOS NOLASCO, D.N.I N° 12.073.484, propietario del inmueble Catastro N° 2562 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,1781 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,1935 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Pailas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Septiembre de 2015.

Importe: \$ 500.00

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL
Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015,
27/10/2015, 28/10/2015

OP N°: 400007033

Factura de contado: 0004 - 00004961

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-186962/14.

Luis Francisco D'andrea, en su carácter de propietario del Inmueble Catastro N°373, Suministro N°417, Dpto. Chicoana, tiene solicitada finalización de trámite de Concesión de Agua Pública para una superficie de 1,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 0,525 Lts./Seg a derivar del A° Tilian Conducidos a través de canal comunero.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) Días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, Sita en Avda. Bolivia 4650, 1°Piso de Esta Ciudad de Salta.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015, 02/11/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100050519

Valor al cobro: 0002 - 00005424

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Publico de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.711/15, se tramitó la adquisición de servicio de telefonía móvil. En fecha 28/10/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.725/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la contratación de cuatro (4) líneas de telefonía móvil con la firma Telecom Personal S.A., por la suma mensual total de \$320,00 (pesos trescientos veinte), conforme a los considerandos. 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRESE... Firmado; Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia - Dra, Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050520

Factura de contado: 0001 - 00066288

DEPTO: LOS ANDES - DISTRITO: ARIZARO - EXPTE: 22.449

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 21.449 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 9661 Has 0617 mt2, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Arizano, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y	X
2599833.80	7291206.84
2607711.14	7291206.84
2607812.00	7287861.00
2606685.58	7287229.33
2608892.12	7283489.31
2609467.00	7283814.41

2609396.00 7276789.00
 2603910.00 7276789.00
 2603910.00 7284139.00
 2599897.00 7284139.00
 2599897.00 7276789.00
 2599779.17 7276789.00
 2599779.17 7290039.97

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal:

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Saltad 23 de Octubre de 2.015.

Importe: \$ 200.00

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/10/2015, 06/11/2015

OP N°: 100050507

Factura de contado: 0001 - 00066278

CORTA 11 - EXPTE. N° 21885

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina CORTA 11, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Rosario De Lerma Lugar: Tastil, que se tramita mediante Expte. N° 21885 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 399,32 Has

Y	X
3492910.03	7298794.18
3493130.16	7298794.18
3493130.16	7297827.73
3493376.16	7297827.56
3493376.16	7295339.37
3496058.74	7295338.55
3496058.74	7294506.75
3492910.03	7294506.75

LL: Y=3492920.00 X=7295670.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Ojo Negro Sur - Expte. 18605; Ojo Negro Norte -Expte. 18604; Caisixto - Expte. 21258.

Secretaría, 22 de octubre de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/10/2015, 03/11/2015, 11/11/2015

OP N°: 100050427

Factura de contado: 0001 - 00066196

MINA MALENA V - EXPTE. N° 22.125

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: PACHA MINERALS S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "MALENA V", de diseminado de cobre, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro, que tramita por Expte. N° 22.125 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7307285,11	3459298.15
2	7307285.11	3463924.67
3	7306037.82	3463920.27
4	7306037.82	3461920.27
5	7304037.82	3461920.27
6	7304037.82	3464220.28
7	7302537.82	3464220.28

8	7302537.82	3461150.63
9	7304708.03	3461150.63
10	7304708.03	3460947.97
11	7305209:60	3461033,40
12	7305367.40	3460088.90
13	7304708.03	3459978.74
14	7304708.03	3459298.15

Sup.: 1381 has. 1885 m2

LL: Y: 3460217.36 - X: 7306452.40

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 282, Dpto. La Poma, Banco Oddone S.A. Minas colindantes: "Malena IV - Expte. N° 21.945" "Malena I - Expte. N° 21.409" y "Malena VI - Expte. N° 22.126", "Norma - Expte. N° 17.768" y Rita Primera - Expte. N° 17.557".

Salta, 16 de octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 28/10/2015, 05/11/2015

OP N°: 400007040

Factura de contado: 0004 - 00004965

Joaquín - Expte.N°22.129 - La Caldera

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que René Antonio Barranco Barrera ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada :Joaquín - Expte.N°22.129 - ubicada en el Departamento: La Caldera; Río: Las Nieves, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Sistema Posgar- 94

X _____ Y _____

7274807.05 3557939.24

7274563.19 3558305.48

7274372.68 3558171.96

7274650.83 3557767.56

Superficie 10Has.6630.36m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 26 de Octubre de 2015.-

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 05/11/2015, 17/11/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400007044

Recibo sin cargo: 400001039

RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ - CAUSA 19608/13.-

Falla: I. Condenando a RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 31.138.014, Prontuario Policial N° 097.848, Secc. S.P., argentino, soltero, nacido el 16/05/1984 en Apolinario Saravia, Dpto. Anta, Provincia de Salta, hijo de Carlos Roberto Sánchez (v) y de Selva Nilda Toledo (f), peón rural, con estudios primarios incompletos, domiciliado en la localidad de Coronel Mollinedo y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Prisión Perpetua, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por el Vínculo, Arts. 80 inc. 1, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del Código Penal en perjuicio de Jesús Eustaquio Sánchez, Ordenando que permanezca privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1. II. No Hacer Lugar ... - III. Disponiendo ... -IV. Ordenando ... - V. Fijando .. - VI. Cópiese, Regístrese, Protocolícese, Ofíciense y Cúmplase oportunamente con lo dispuesto. Fdo. Dres. Martín Fernando Férrez, Mónica A. Mukdsi y Diego Rodríguez Pipino, jueces de Sala I del Tribunal de Juicio y Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria".-

Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, PRESIDENTE - Dra. Claudia del Valle Puertas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 400007043

Recibo sin cargo: 400001038

MATIAS RUBÉN DEL MILAGRO MOYA - CAUSA 115637/14

Falló: Condenando a Matías Rubén del Milagro Moya, D.N.I. N° 33.593.189. Prontuario Policial N° 447.662 sección RP. a la pena de Cuatro Años de Prisión y Multa de \$225, Accesorios Legales y Cos-

tas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, en los términos de los artículos 5° inc. c) de la Ley 23.737. 12, 19. 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Por tal motivo se deberá tomar la debida nota informándose además que el mismo cumple su condena el 08 de Junio de 2018.-

Dr. Martín Fernando Perez, JUEZ - Dra. Carolina Mosca, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 400007042

Recibo sin cargo: 400001037

JUAN ALBERTO GUTIERREZ - CAUSA 102623/14

Falló: Condenando a Juan Alberto Gutiérrez, D.N.I. N° 32.856.415. Prontuario 40653. Sección RH. argentino, nacido el 05/03/87 en Salta Capital, hijo de Alejandro Adrián y de Margarita Baños, domiciliado en Mza. 189 "B" Lote N° 36, B° 26 de Marzo, a la pena de un Mes de Prisión de Ejecución Efectiva y Costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 89. 29 inc. 3°. 40 y 41 del Código Penal. Unificando la pena impuesta en el punto I) del presente con la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva impuesta en fecha 25 de junio de 2014 por esta Sala I del Tribunal de Juicio en el Expte. N° 11.768/14. y Dictándose la Pena Única de Cuatro Años y un Mes de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58. 12. 19. 29 inc. 3°. 40 y 41 del Código Penal. Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota informándose además que el nombrado cumplirá su condena unificada el 02 de febrero de 2018.-

Dr. Martín Fernando Pérez, JUEZ - Dra. Carolina Mosca, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 400007041

Recibo sin cargo: 400001036

GLORIA DOLORES CACERES Y OTROS - CAUSA N° 119695/15

Falla: I, Condenando a Gloria Dolores Cáceres, DNI N° 12.185.817, apodada "la negra", de nacionalidad argentina, nacida el 28/03/1954 en Salta Capital, hija de Faustino y de Robustiana Argentina Guerrero, estado civil viuda, de profesión u ocupación ama de casa, con estudios primario completo, domiciliada en Villa Juanita -Samuel Quevedo N° 2.063 A Gisell Abigail López, DNI N° 38.273.210, de nacionalidad Argentina, nacida el 22/03/1990 en Salta Capital, hija de Osvaldo Amado Gallardo y de Sandra Graciela López, estado civil soltera, de profesión u ocupación ama de casa, con estudios primarios completo, domiciliada en Villa Juanita Samuel Quevedo N° 2063 y a Johana Ivone López, DNI N° 37.616.116, de nacionalidad Argentina, nacida el 23/04/1993 en la Provincia de Córdoba, hija de Osvaldo Amado Gallardo y de Sandra Graciela López, estado civil soltera, con estudios secundarios completos, domiciliada en Villa Juanita - Samuel Quevedo N° 2.063 a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios y Costas, e imponiendo multa de \$ 300,00 (trescientos), por resultar autoras materialmente responsables del delito de tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización (Art. 5 letra "c" de la Ley 23.737), todo ello en función de los Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal, Ordenando que Gloria Dolores Cáceres y Johana Ivone López, permanezcan alojadas en la Unidad Carcelaria N° 4 y que Gisel Abigail López continúe Privada de su Libertad bajo el Régimen de Prisión Domiciliaria de conformidad a los arts. 32 y 33 de la Ley 24660 y con el control del Patronato de Presos y Liberados, conforme Auto de fs. 321/322 vta. de la presente causa. II. Disponer que por Secretaría se efectúe el correspondiente cómputo de pena de conformidad al art. 573 del C.P.P. III.- Copiese, Regístrese, Oficiese y Cúmplase." Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila - Juez de Tribunal de Juicio y Dra. Claudia del Valle Puertas - Secretaria.-

Dr. Federico Díez, JUEZ - Dra. Claudia del Valle Puertas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/10/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100050529

Factura de contado: 0001 - 00066300

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán- Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "Poma, Ricardo Roque s/ Sucesorio - Expte. N° 18.461/15" cita por edictos que se publicará por UN día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última

publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Carlos A. Graciano. Juez (I). Ante mi: Dra. Marcela Moroni -
Secretaria. San José de Metán, 05 de octubre de 2015.

Importe: \$ 100.00

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050528

Factura de contado: 0001 - 00066299

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "DAFFARA DOMINGO, PERELLO, FRANCISCA POR SUCESORIO" Expte. N° 17.513/14 cita por Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 22 de Octubre de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050523

Factura de contado: 0001 - 00066295

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (Interino) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación. Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos: "LÓPEZ HÉCTOR LUIS POR SUCESORIOS en Expte. N° 508144/15, cita por edicto que se publicara por el término de 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
Salta, de Octubre de 2015.

Importe: \$ 100.00

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050521

Factura de contado: 0001 - 00066290

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación en los autos caratulados: "OSSORIO, Milton Hernán s/ SUCESORIO" Expte. N° 499661/2014, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C). Firmado Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez) y Dra. Sara Alsina Garrido(Secretaria). Salta, 17 de Marzo de 2015".
Dado, firmado y sellado a los 23 días del mes de octubre de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050513

Factura de contado: 0001 - 00066284

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "SUCESORIO: HEREDIA ALFREDO - EXPTE. N° 22.138/12", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Alfredo Heredia DNI N° 7.018.030, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta.
Tartagal, 25 de septiembre del año 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050499

Factura de contado: 0001 - 00066265

La Dra. BIBIANA M. ACUÑA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10°. Nominación de la ciudad

de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos caratulados: **ALVARADO, Mauro Abelino y/o ALVARADO, Mauro Avelino y/o ALVARADO, Mauro - SUCESORIO-Expte. N° 362338/11**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial. Salta, 9 de Septiembre de 2.015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA
Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015

OP N°: 400007049

Factura de contado: 0004 - 00004970

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. C. y C. 6° Nom.; Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: **"Luna Amani, Maximiliano Julián - Sucesorio"**, Expte. N° 514.063/15. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento del Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.).- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez: Dra. Teresa del Carmen López - Secretaria.- Salta, 22 de Octubre de 2.015.-

Importe: \$ 100.00

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 400007047

Factura de contado: 0004 - 00004968

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: **"Agüero, Juan José por Sucesorio"** Expte. N° 270579/9.- Ordena la publicación de edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 26 Agosto de 2.014.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 400007045

Factura de contado: 0004 - 00004966

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, Expte. N° 516.840/15, caratulado: **"Giannini, María Elisa Estela s/Sucesorio"**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Salta, 01 de Octubre de 2.015. Publicación: Publíquese por el término de 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-

Importe: \$ 100.00

Dra. Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR
Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 400007035

Recibo sin cargo: 400001035

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: **"Gutián, Mariano Salomón s/Sucesorio"**, Expte. N° 2-492.318/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 29 de Junio del 2.015.-

Sin cargo

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)
Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015

OP N°: 400007032**Recibo sin cargo: 400001033**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Del Carmen López, en los autos: "Colina Lucio Armando Sucesorio", Expte. N° 2-430.020/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C.).- Salta, 23 de Septiembre 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015

OP N°: 400007030**Factura de contado: 0004 - 00004960**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Chiliguay Valois, Funes Petrona y Chiliguay Jones s/Sucesorio" Expte. N° 276.966/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar Juez, Dra. María Delia Cardona Secretaria. Salta, 18 de Septiembre de 2015.-

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

OP N°: 400007029**Factura de contado: 0004 - 00004959**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de primera Instancia en lo Civil y comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona en autos caratulados: "Burgos Carlos Osvaldo s/Sucesorio" Expte. 474.691/14 ordena la publicación durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación masiva (art. 723 del C.P.C.C) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos para que dentro de tres días de esta publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, Salta, 30 de Septiembre de 2014.-Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes -Secretaria; Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Interino.-

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 400007039**Factura de contado: 0004 - 00004964****POR FRANCISO SOLA - JUICIO EXPTE N° 434385/13**

El día 30 de Octubre de 2015 a Horas 18:00 en calle España N° 955 Salta - Capital, por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Huaranca Carvajal, Rocío del Valle VS. Goitia, Ignacio - Ejecución de sentencia, Expte. N° 434.385/13, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 152,88, el cincuenta por ciento indiviso del catastro N° 1411, Sección C, Manzana 9°, Parcela 11 del Departamento La Caldera; y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 185,48, el cincuenta por ciento indiviso del catastro N° 1412, Sección C, Manzana 9°, parcela 12 del Departamento La Caldera. Ambos inmuebles se encuentran baldíos y deshabitados. Servicios: sin conexión de agua corriente ni energía eléctrica. Estado De Ocupación: desocupados. Condiciones de Pago: Señal de 30% a cuenta del precio con más sellado DGR 1,25%, comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto; el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art.7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja constancia que los impuestos, tasas, y/o contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador. Edictos: Por tres días en el

Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola-J.M. Leguizamón Nº 1245. Telf. 154577853. Salta, 07 de Octubre de 2.015.-

Importe: \$ 420.00
Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP Nº: 400007046
Factura de contado: 0004 - 00004967
La Dra. Mercedes Alejandra Filtín. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación - Distrito Judicial Centro - Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Carral Cruz de Chorolque, Clotilde c/Folco Lebrino de Bolatti, Luisa s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 499865/14, cita a la Sra. Luisa Folco Lebrino y/o sus herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el boletín Oficial y un diario de circulación masivo de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio.
Salta 15 de Octubre de 2015.

Importe: \$ 300.00
Dra. Teresa del Carmen López, - SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP Nº: 400007028
Factura de contado: 0004 - 00004958
La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y de Familia del Distrito Centro Cafayate, Secretaría Nro.2, en los autos caratulados: "-Cardozo Walter, Cardozo Benjamín, Cardozo José vs. Rivadeneira Pio, Rivadeneira Eliseo. Adquisición del Dominio por Prescripción. Expte. Nro. 231/12", Cita por el términos de 6 (seis) días a los codemandados Herederos de Rivadeneira Pio y a los herederos de Rivadeneira Eliseo Aurelio. Sres. Rolando Washintong, Oscar Hugo, Clelia Lucía, Marta Ofelia y Rosa Melva de todos de apellido Rivadeneira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Juzgado en el que se ha promovido demanda de adquisición de dominio por usucapión que tramitará según las normas del procedimiento sumario, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará un Defensor Oficial para intervenir por el ausente, a quién se le correrá traslado de la demanda. (Publicarse en Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días).-
Cafayate, 05 de Octubre del 2 015.-

Importe: \$ 300.00
Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO
Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP Nº: 100050494
Factura de contado: 0001 - 00062620
El Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, en autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. C/ FRÍAS, JULIO S/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", (Expte. Nº 456506/13), cita al Sr. Julio Frías (DNI Nº 29.942.923) a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del CPCC).- Fdo: Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, Juez; Dra. LUCIA LÓPEZ MIRAU, Secretaria.-
Salta, 22 de Septiembre de 2.015.

Importe: \$ 300.00
Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA(I)
Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015, 29/10/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050526**Factura de contado: 0001 - 00066298****BIO SERVIVIAL S.R.L**

1) **Socios:** MACIAS HUGO RUBÉN, argentino, DNI 13.346.814; CUIT 20-13346814-6, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con Díaz Antonina Ramona DNI 12.690.488, empresario, con domicilio en Ruta provincial N° 8, Finca la Fortuna, La Viña, Salta; MACIAS HUGO, argentino, DNI 28.543.686, CUIT 23-28543686-9, de 33 años de edad, soltero, estudiante, con domicilio en Calle s/n 8C Barrio El Palomar Torre Uno, Santiago del Estero.

2) **Fecha de Constitución:** 23 de junio de 2014 y modificatoria de fecha 10 de septiembre de 2015. Denominación: BIO SERVIVIAL SRL

3) **Domicilio y Sede Social:** domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede Social: calle 10 de Octubre N° 147 P.A. Of. 5 de esta ciudad de Salta.

4) **Duración:** 50 años, contando a partir de su inscripción en el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial de Registro.

5) **Objeto:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la actividad de: a- servicios viales de construcción, reparación, demolición y mantenimiento de obras viales, urbanas, rurales, o de montañas, b- Producción y comercialización de materiales de construcción de hormigón, armado carpeta asfáltica y cerámica, aluminio y vidrios, c- Trabajos de impermeabilización y movimientos de suelos.

6) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000) y se divide en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. MACIAS HUGO RUBÉN, suscribe cuatrocientas cinco (405) cuotas por un valor total de Cuatrocientos cinco mil pesos (\$405.000.), que representan el 90 % del capital social, y el Sr. MACIAS HUGO, suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas por un valor total de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000.), que representa el 10 % del capital social. Los Socios suscriben la totalidad del capital social de \$450.000-, integran el 100% de la siguiente manera, un Tractor Marca Deuz A 85 Chasis N° L 92/2/852764 año 1985, por el importe de \$ 100.00, valuado a valor de plaza y el saldo \$350.000 en efectivo, integrando el importe del 25% y el saldo en el término de dos años.

7) **Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos, especialmente la de abrir cuentas bancarias pendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestará una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a los cinco mil pesos (\$5.000), pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante depósito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal. Se designa gerente al Sr. MACIAS HUGO RUBÉN, argentino, DNI 13.346.814; con domicilio especial en Ruta Provincial N° 8, Finca la Fortuna, La Viña, Salta.

8) **Ejercicio Económico:** El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios dentro de los 90 días de su cierre y por el término de diez (10) días en consulta simultánea en forma fehaciente. Vencido el término si no se contestare y/o no existieren observaciones, se tendrán por aprobados dichos estados contables y Gerencia hará constar tal situación en acta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/10/15**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA****Fechas de publicación: 28/10/2015****Importe: \$ 248.00**

OP N°: 100050505**Factura de contado: 0001 - 00066274****HOSPITAL PRIVADO DEL VALLE S.R.L.**

1.- **Socios:** RICARDO ADOLFO FIGUEROA, D.N.I. 16.176.606, C.U.I.T. 20-16176606-3, con domicilio en DEAN FUNES 351-1ER PISO-DPTO. "A", Salta, Capital, argentino, empresario, Nacido el 05/06/1962, casado en primeras nupcias con ROSA DE LUJAN VARGAS, D.N.I. 14.481.402 y EZEQUIEL FIGUEROA, D.N.I. 31.253.993, C.U.I.L. 20-31253993-5 con domicilio en SANTIAGO DEL ESTERO 48-1ERPISO, Salta, Capital,

argentino, empresario, Nacido el 09/10/1984, casado en primeras nupcias con AGUSTINA MARTÍNEZ MERELLO, D.N.I. 32.631.113.

2.- Fecha del contrato: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

3.- Denominación social: HOSPITAL PRIVADO DEL VALLE S.R.L.

4.- Domicilio social: SARMIENTO 191, LOCAL 9, Rosario de Lerma, Salta.

5.- Objeto social: Tendrá por objeto la siguiente actividad: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUMANA: Prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas u otras relacionadas con la salud humana, y el gerenciamiento y/o asesoramiento de actividades relacionadas con la salud humana, mediante la administración de consultorios, policlínicos, centros de salud, clínicas, institutos, sanatorios y establecimientos médicos o paramédicos, hospitalarios, prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas, servicios de emergencia y traslados y otras relacionadas con el cuidado de la salud humana. COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de medicamentos, accesorios y además equipos y productos e insumos vinculados a la prestación de los servicios de salud humana anteriormente detallados. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: la compraventa, arrendamiento, y administración en todas sus formas de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización así como la correspondientes a las leyes de propiedad horizontal y sus reglamentos, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado. Para cumplir con el objeto social podrá adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para la actividad y enajenar otros, arrendar bienes inmuebles, construir edificios, recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas, operar con fideicomisos y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto social, de conformidad con todas las normas vigentes. Podrá inscribirse como proveedora del estado nacional, provincial y/o municipal pudiendo participar en licitaciones públicas y/o en general, concursos de precios, contratación directa u otras formas, todo ello previo a cumplir con todos y cada uno de los requisitos de inscripción exigidos por las leyes. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el objeto social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción a nivel nacional, provincial y/o municipal, la sociedad podrá acogerse a los mismos cumplimientos para ello con todos los requisitos que las leyes exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos para las leyes.

6.- Plazo de duración: 99 años.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), divididos en sesenta (60) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el Sr. EZEQUIEL FIGUEROA suscribe treinta (30) cuotas sociales de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una lo que equivale a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) y el Sr. RICARDO ADOLFO FIGUEROA suscribe treinta (30) cuotas sociales de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una lo que equivale a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrara de la siguiente forma. El veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses a partir de la suscripción de este contrato.-

8.- Administración y representación: NUMERO Y DURACIÓN: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, hasta un máximo de cinco (5), socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles. De ellos, los socios gerentes actuarán en forma conjunta y los gerentes designados actuarán en forma conjunta con al menos uno de los socios gerentes. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código civil y 9 del decreto Ley N° 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales. En este acto se designa como socios gerentes a los Sres. Ezequiel Figueroa y Ricardo Adolfo Figueroa, constituyendo domicilio especial en calle Sarmiento N° 191, local 9 del Municipio de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, constituyendo cada uno de ellos como garantía la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), cifra que deberá depositarse en la sociedad.

9.- Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 28/10/2015

Importe: \$ 300.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050491**Factura de contado: 0001 - 00066254****BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2015, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del artículo 35 del Estatuto Social
2. Aumento de Capital Social

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Importe: \$ 350.00

Cr. José Nicolás Agudín, PRESIDENTEFechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050490**Factura de contado: 0001 - 00066254****BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2015, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta,
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 51 Iniciado el 1° de julio de 2014 y cerrado el 30 de junio de 2015.
4. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.
5. Establecimiento del número de Directores Titulares y Suplentes.
6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Importe: \$ 350.00

Cr. José Nicolás Agudín, PRESIDENTEFechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050486**Factura de contado: 0001 - 00066251****CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el 13 de Noviembre de 2015 a horas 10.30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de

no reunirse el quorum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3) Consideración y resolución de la gestión de los señores miembros del Directorio.
- 4) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que -a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC- para concurrir a la AGO (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 06 de Noviembre de 2015 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Importe: \$ 470.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050430

Factura de contado: 0001 - 00066201

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 09 de noviembre de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta;
2. Ratificar el aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 27 de julio de 2015, por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).
3. Resolver sobre la suscripción e integración de las acciones que corresponden al aumento de capital aludido, por un nuevo accionista, vencido el plazo para el ejercicio de derecho a acrecer, conforme previsiones de los artículos 194 y concordantes de la ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICEPRESIDENTE
(DESIGNADO POR ASAMBLEA DE 05/06/2015).

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015,
26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050524

Factura de contado: 0001 - 00066296

ARTES GRÁFICAS S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria (unánime) N° 65, de fecha 31 de Agosto de 2.015, se dispuso:

A.- Capitalizar los aportes irrevocables efectuados mediante Acta N° 60 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de Julio de 2.013, por los señores Viviana Isabel Crivelli, Silvana Marta María Crivelli y Franco Ángel Crivelli, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTE (\$1.000.020), a razón de \$333.340 por cada uno de los aportantes. En consecuencia, tras dicha capitalización, y la consiguiente ampliación del capital por dicho importe, se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social; y el capital social quedó fijado en la suma de \$2.200.020; dividido en doscientos veinte mil dos (220.002) acciones ordinarias clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una.-

B- Tras la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo ha quedado redactado de la

siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL VEINTE (\$2.200.020) representado por doscientos veinte mil dos (220.002) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, todas las cuales quedan clasificadas como acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en un quintuplo, sin requerirse nueva conformidad administrativa, y por decisión de la asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio sólo la facultad de fijar la época de la emisión, la forma y las condiciones de su integración.

La resolución que en tal sentido dicte la asamblea, deberá ser publicada e inscripta."

Asimismo, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria (unánime) N° 64, de fecha 22 de Diciembre de 2.014, se procedió a la elección de un nuevo Directorio; el cual, se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidenta: SILVANA MARTA MARÍA CRIVELLI, DNI N° 12.790.955, con domicilio especial en calle Alvarado N° 1.628, de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta; Vicepresidente: FRANCO ÁNGEL CRIVELLI, DNI N° 16.899.350, con domicilio especial en calle 10 de Octubre N° 56 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta; Vocal Titular: ANA GABRIELA FIGUEROA CRIVELLI, DNI N° 31.589.972, con domicilio especial en calle San Martín N° 244, Noveno Piso, Departamento "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y Vocal Suplente: VIVIANA ISABEL CRIVELLI, DNI N° 11.538.349, con domicilio especial en calle San Martín N° 244, Noveno Piso, Departamento "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550. Salta, Octubre de 2.015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/10/2015

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100050512

EMPRESA EL INDIÓ S.A.

Factura de contado: 0001 - 00066283

Según Asamblea General Ordinaria celebrada en la Sede Social sita en Calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate, el día 30 de Junio de 2.014 y según consta en Acta de Asamblea N° 15 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 se eligió el Directorio por un nuevo mandato de tres ejercicios según lo establecido en cláusula decimotercera de los Estatutos, quedando compuesto de la siguiente manera: Titulares: María de Lourdes Domingo de Falivene, DNI N° 14.984.738, en el cargo de Presidente, quien acepta el mismo y fija domicilio en calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate Provincia de Salta; Claudia Marta Domingo de Lara, DNI N° 12.149.645, en el cargo de Vicepresidente, quien acepta el cargo y fija domicilio en calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate Provincia de Salta.

Suplente: Martín Daniel Domingo, DNI N° 14.226.164, quien acepta el cargo y fija domicilio en calle Belgrano N° 34/48 de la ciudad de Cafayate Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050509

LACONI MARTORELL S.A.

Factura de contado: 0001 - 00066280

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 75 de fecha 17/11/2014, se resolvió designar Directores de la Sociedad, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ing. Ricardo Sergio Martorell, L.E N° 7.232.625, Vicepresidente: Sra. Susana Leonilda Martorell de Laconi, L.C N° 1.740.660, Directores Suplentes: Sra. Laura Susana Laconi de Saravia, D.N.I. N° 12.790.758 y Sra. Graciela Carranza de Martorell, L.C. 2.034.392, todos con domicilio especial en calle Deán Funes 388, P.B., local "B" de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 28/10/2015

Importe: \$ 100.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050525**Factura de contado: 0001 - 00066297****LIGA DE AMAS DE CASA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria Para el día 25 de Noviembre de 2015 a Horas 15 Calle San Juan 761, Salta (Capital). Con el fin de Considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Memoria y Balance General años 2012, 2013 y 2014.
- Renovación de Autoridades

Lidia Soraire, PRESIDENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050508**Factura de contado: 0001 - 00066279****FEDERACIÓN DE ENTIDADES RURALES SALTEÑA**

La Federación de Entidades Rurales Salteñas -FEDERSAL- convoca a las entidades que la integran a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el viernes 20 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en calle Deán Funes 343 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos representantes para firmar el Acta.
2. Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios N° 4 y 5 cerrados el 31 de diciembre de 2013 y 2014 respectivamente.
3. Elección de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral
4. Elección de cinco miembros titulares (Presidente, Secretario, Tesorero, y dos Vocales Titulares) y dos miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, y elección de dos miembros (titular y suplente) del Órgano de Contralor, por dos años

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 17 y 18 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en la sede de la Federación, en horarios de atención al público.

Carlos A. Segón, PRESIDENTE -**Ricardo Roquette, TESORERO - Ignacio Pisani, SECRETARIO**

Importe: \$ 58.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

OP N°: 100050495**Factura de contado: 0001 - 00066262****CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL - SALTA**

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea a realizarse el Día 22 de Noviembre de 2015 a hs. 10:00. En la Sede de: Paraguay N° 180 - Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura Acta Anterior
- 2- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con la Sra Presidente y Secretario de la Entidad.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Planillas Anexas correspondientes a los EECC con cierre al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2014.
- 4- Entrega del Nuevo Estatuto vigente a los Señores Socios.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Adriana Tejerina, PRESIDENTE - Lia Nebbia, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 27/10/2015, 28/10/2015

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

OP N°: 100050518

Factura de contado: 0001 - 00066287

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados para las Elecciones de renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, según lo establece el artículo 18 del Estatuto Social de la Institución, para el día 05 de diciembre de 2015 fijándose por Secretaría de la Asociación, sito en calle Pueyrredón N° 450 de esta Ciudad, el correspondiente "Cronograma Electoral". El horario de apertura del comicio será desde las 09:00 y finalización a las 18:00 horas, siendo los lugares de votación: sede central de la Asociación de Jubilados y Pensionados de calle Pueyrredón N° 450 de la ciudad de Salta y en los domicilios de las Sedes de las Delegaciones del interior de la provincia de Salta. En razón de la disposición Estatutaria, los cargos a elegir son: Presidente, Secretaria, Tesorero, Vocales Titulares Primero, Segundo y Tercero, Vocales Suplentes Primero y Segundo. Órgano de Fiscalización Titular Primero y Suplente Segundo. Salta, octubre 27 de 2015.

Aldo García, PRESIDENTE - Mary Socorro Córdoba, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 28/10/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL**OP N°: 100050530**

Saldo anual acumulado	\$ 693913.66
Recaudación del día: 27/10/2015	\$ 3528.00
	<hr/>
Total recaudado a la fecha	\$ 697441.66

Sin Cargo

e) 28/10/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP N°: 400007050**

Saldo anual acumulado	\$ 197276.90
Recaudación del día: 27/10/2015	\$ 1740.00
	<hr/>
Total recaudado a la fecha	\$ 199016.90

Sin Cargo

e) 28/10/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se le informa a los Sres. Usuarios que a partir del día de la fecha se ha producido la migración de nuestro dominio **.gov.ar** hacia el dominio **.gob.ar** por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:

www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780